

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.411/2020

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.1.12 – 6/2019

Subsanación error material del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba del anuncio nº 1.139 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 101, de 28 mayo de 2020, por el que se publica íntegramente el Edicto correcto. Quedando de esta forma subsanado dicho error.

**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la Fundación "Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno" redactado por los arquitectos José Carlos Rico Córdoba y Antonio Jesús Fernández López, según documento presentado en la GMU con fecha 3 de septiembre de 2019 para la implantación de Alojamiento Rural, Aula de la Naturaleza y Granja Escuela en la finca registral nº 83.590 del Registro de la Propiedad nº 6, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Requerir al promotor para que se aporte la docu-

mentación indicada en el informe del Servicio de Planeamiento, así como copia del proyecto y documentación complementaria en formato digital, para su remisión a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en cuanto a la incidencia medio ambiental y posible afección a la Cañada Real Soriana; así como a la Delegación de Medio Ambiente municipal en cuanto a la posible afección al camino nº 52 del Inventario de Caminos Públicos, Fuentes, Abrevaderos y Alcobillas del Término Municipal de Córdoba, "Camino vecinal de los Velasco a la Valenzonilla"; a la Dirección General de Aviación Civil en cuanto a posible afección por el Área de Cautela del aeropuerto de Córdoba; a la Delegación Territorial de la Consejería Cultura y Patrimonio Histórico en cuanto a la posible afección al Yacimiento de Interés Científico "YC-6 Vereda Pecuaría" y el BIC "Santuario Nuestra Señora de Linares"; y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación a la posible afección al arroyo de la Umbría; para emisión de los correspondientes informes sectoriales.

TERCERO. Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba, 6 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.